Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 8614/ 2015

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 CON ID 282348 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM".----------

Caacupé, 05 de Enero de 2.015

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 721/2014 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 CON ID Nº 282348 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM, PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL"----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM***" ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1 ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM***" el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Abog. Derlis Velázquez Ruiz; Secretario General.----------

* Lic. Osvaldo Sosa; Encargado del Dpto., de Informática.----------

* Lic. Rosanna Díaz; Directora de Adm. y Finanzas.----------

Art.2 ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Constituido por Resolución Nº 8614/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM ID N° 282348"

Caacupé, 08 de Enero de 2015

Señor
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 13:30 horas del día 05 de Enero del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes – AD REFERENDUM" ID N° 282348 , se reúne el Comité de Evaluación respectivo, designado por Resolución N° 8614/2015 de fecha 05 de Enero de 2015, con la presencia de los miembros, Abog. Derlis Velázquez Ruiz, Secretario General; Lic. Osvaldo Sosa, Enc., del Dpto., de Informática; y, la Lic. Rosanna Díaz, Directora de Administración y Finanzas.

La presente evaluación se realiza en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley 2051/03, y los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley up supra.
Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Por Resolución 8140/2014 de fecha 06 de Octubre del 2014 del Intendente Municipal, y Resoluciones Nros. 720/14 y 721/14, ambos de fecha 27 de noviembre del 2014, de la Junta Municipal, se aprueba el pliego de bases y condiciones para este llamado.

En fecha 05 de enero de 2015, siendo las 08:30 hs se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, con la participación de los siguientes oferentes:
1.- LAS LOMAS S.R.L. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 498.250.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil).-**

Analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, y atendiendo al Art. 60, y el Anexo I de la Sección VII del PBC, se obtiene el siguiente resultado:

LAS LOMAS S.R.L.	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Caacupé HACIENDA

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por lotes como lo establece el PBC del llamado, se toma la oferta presentada por:

Cuadro Comparativo de Precios por Lotes:

LOTE N° 01	
LAS LOMAS S.R.L.	GS. 416.525.000.-
LOTE N° 02	
LAS LOMAS S.R.L.	GS. 81.725.000.-

Para el Lote N° 01 se toma la oferta más baja, que corresponde a la oferta presentada por la firma **LAS LOMAS S.R.L.**, la que es analizada en detalle, conforme a los demás requisitos del pliego de bases y condiciones, como capacidad financiera, técnica, legal y experiencia:

Documentos legales		**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X	
Capacidad Financiera	**Promedio**	**Cumple**	**No Cumple**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)	4,33	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)	0,34	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo	0,24	X	
Experiencia y Capacidad Técnica		**Cumple**	**No Cumple**

Deberá contar con un certificado de haber proveído a alguna Institución del Estado y/o Institución Privada, y contar como mínimo con 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.	X	
Otros Documentos	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental de la/s estación/es ofrecida/s.	X	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de la/s estación/es ofrecida/s.	X	
La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos.	X	
Estación/es de servicio/s ofrecida/s (propias o tercerizadas), de las cuales es obligatorio que una esté ubicada en la ciudad de Caacupé, indicando razón social, teléfono, dirección, ciudad.	X	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple**	**No Cumple**
Planilla de Especificaciones de los combustibles y lubricantes ofertados.	X	
H-) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
1- Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica.	X	
2- Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
3- Ultima planilla presentada al IPS con su correspondiente constancia de presentación.	X	
4- Habilitación para operar como Empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	
5- Constancia de pago de patente comercial o industrial.	X	
I-) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
Copia de Patente Municipal, Certificado de Cuenta Bancaria, Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI), Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren) y otros.	X	

Del análisis de la oferta se concluye que la empresa precitada cuenta con la condición legal suficiente, ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo I del PBC, además posee la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria, que se acredita satisfactoriamente con los documentos que forman parte de su oferta, por lo que este Comité, recomienda la adjudicación del Lote **N° 01**, a la firma **LAS LOMAS S.R.L.-**

Para el Lote N° 02 se toma la oferta más baja, que corresponde a la presentada por la firma **LAS LOMAS S.R.L.**, la que es analizada en detalle, conforme a los demás requisitos del pliego de bases y condiciones como capacidad financiera, técnica, legal y experiencia:

Documentos legales	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	X	

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X	
Capacidad Financiera	**Promedio**	**Cumple**	**No Cumple**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)	4,33	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)	0,34	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo	0,24	X	
Experiencia y Capacidad Técnica		**Cumple**	**No Cumple**
Deberá contar con un certificado de haber proveído a alguna Institución del Estado y/o Institución Privada, y contar como mínimo con 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.		X	
Otros Documentos		**Cumple**	**No Cumple**
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental de la/s estación/es ofrecida/s.		NO APLICA LOTE 2	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de la/s estación/es ofrecida/s.		NO APLICA LOTE 2	
La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos.		NO APLICA LOTE 2	
Estación/es de servicio/s ofrecida/s (propias o tercerizadas), de las cuales es obligatorio que una esté ubicada en la ciudad de Caacupé, indicando razón social, teléfono, dirección, ciudad.		NO APLICA LOTE 2	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		**Cumple**	**No Cumple**
Planilla de Especificaciones de los combustibles y lubricantes ofertados.		X	
H-) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
1- Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica.		X	
2- Certificado de Cumplimiento Tributario.		X	
3- Ultima planilla presentada al IPS con su correspondiente constancia de presentación.		X	
4- Habilitación para operar como Empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.		NO APLICA LOTE 2	
5- Constancia de pago de patente comercial o industrial.		X	
I-) Cualquier otro documento adicional requerido.		**Cumple**	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ HACIENDA

Copia de Patente Municipal, Certificado de Cuenta Bancaria, Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI), Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren) y otros.	X	

Del análisis de la oferta se concluye que la empresa precitada cuenta con la capacidad legal suficiente, ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el anexo I de la Sección VII del PBC, además posee la capacidad financiera, técnica y experiencia suficiente que se acredita satisfactoriamente con los documentos que forman parte de su oferta, por lo que este Comité, recomienda la adjudicación del Lote **N° 02**, a la firma **LAS LOMAS S.R.L.-**

De todo lo expuesto resulta el siguiente cuadro de recomendación de adjudicación por lotes:

LOTE	DESCRIPCION	LAS LOMAS S.R.L.
1	Combustibles	416.525.000
2	Lubricantes	81.725.000
	TOTAL	498.250.000

Conclusión

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la citada ley, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma **LAS LOMAS S.R.L.,** los **Lotes 1 y 2** por un monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 498.250.000)**, en razón que la oferta presentada por el citado oferente, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, presenta el precio evaluado como el más bajo**. Salvo mejor parecer del Sr. Intendente.-**

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Rosanna Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Osvaldo Sosa Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación